

No.20 • Año 2025

11 Noviembre 2025

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA**



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 29, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día once de noviembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

#### A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio, del predio identificado como LOTE 8 FRACCION B PORCION OESTE FRACCION 4 DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA CALLES, de esta ciudad, con superficie de 2,676.239 metros cuadrados y clave catastral Q5-008-015.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble identificado como LOTE 8 FRACCION B PORCION OESTE FRACCION 4 DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA CALLES, de esta ciudad, con superficie de 2,676.239 metros cuadrados y clave catastral Q5-008-015, a favor de la moral denominada TERRASTRUCTORES NIBAU, SA. DE CV., por conducto de su representante legal el C. Antonio Rodríguez Hernández, de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

**TERCERO:** Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los Puntos de Acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**RODRIGO LLANTADA ÁVILA**

**SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 29, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día once de noviembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO:** Se aprueba la modificación del Punto Acuerdo Segundo dictado en el punto décimo primero del orden del día en la Sesión Extraordinaria No. 33, celebrada el día 29 de septiembre del año 2020, por el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el que se autorizó la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de dominio propio municipal y enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, de los predios identificados como LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA 15, DEL DESARROLLO URBANO LA VENTANA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, de esta ciudad, con superficies de 2,744.639 y 2,894.714 metros cuadrados y claves catastrales BVR-015-003 y BVR-015-004, cada uno respectivamente, en relación al cambio del destino de los bienes inmuebles, siendo el siguiente:

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de los bienes inmuebles identificados como LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA 15, DEL DESARROLLO URBANO LA VENTANA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, de esta ciudad, con superficies de 2,744.639 y 2,894.714 metros cuadrados y claves catastrales BVR-015-003 y BVR-015-004, cada uno respectivamente, a favor de la moral denominada "INGENIERÍA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.", de conformidad con el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

~~ATENTAMENTE~~

~~RODRIGO LLANTADA ÁVILA~~  
~~SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO~~  
~~DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA~~





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 29, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día once de noviembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL SIGUIENTE RUBRO:**

**PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS DE LOS FONDOS: PROGRAMA NORMAL (PRON) 2025 Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2025.**

**ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN (COLONIA)	METAS	INVERSION
1	4	Rehabilitación de Unidad Deportiva de la colonia Voluntad, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Voluntad	1 unidad deportiva	\$ 1,917,471.53

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN (COLONIA)	METAS	INVERSION
1	2	Construcción de alcantarillado pluvial en diversas calles de la Colonia Ampliación Solidaridad Social, 2da. etapa, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Ampliacion Solidaridad Social	589 ml	\$ 2,806,159.42

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN (COLONIA)	METAS	INVERSION
1	3	Construcción de alumbrado público en Blvd. Lázaro Cárdenas, de Av. Río Champotón a Carretera a San Luis Río Colorado, B.C.	PRON 2025	varias colonias	210 luminarias	\$ 9,949,130.00
2	4	Construcción de alumbrado público en Calz. Continente Europeo, de Calz. Manuel Gómez Morín a Calle Río Escondido, Colonia Palmar de Orizaba, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Palmar de Orizaba	25 luminarias	\$ 1,339,560.48
						<b>TOTAL \$11,288,690.48</b>